

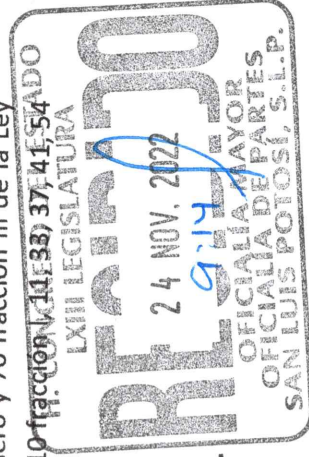
ACTA NÚMERO 38 DE CARÁCTER ORDINARIA.- En la ciudad de Tamazunchale, S.L.P., siendo las 16:31 dieciséis horas con treinta y un minutos del día sábado 19 diecinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, instalados en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos "Sixto García Pacheco", los CC. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EUSEBIO HERNÁNDEZ MATÍAS, PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL; ESTEPHANIA CAMARGO VIZUETH, SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL; MA. VIRGINIA ÁVILA ARGUELLES, REGIDORA CONSTITUCIONAL; GLADISELDA MARGARITA MENTADO CAMIPOS, REGIDORA CONSTITUCIONAL; EDGAR MEDINA BACILIO, REGIDOR CONSTITUCIONAL; JOVITA ESTEFANÍA SUÁREZ CASTILLO, REGIDORA CONSTITUCIONAL; SOTERO ALVARADO LEAL, REGIDOR CONSTITUCIONAL; MAYRA HERNÁNDEZ ANASTACIO, REGIDORA CONSTITUCIONAL; ROBERTO VEGA RUBIO, REGIDOR CONSTITUCIONAL; EUDOCIO MATEO SANTOS, REGIDOR CONSTITUCIONAL; EFRAÍN REYES MAURICIO, REGIDOR CONSTITUCIONAL; SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDORA CONSTITUCIONAL; MARÍA DE LOS ÁNGELES ARANCIVIA MENDIOLA, REGIDORA CONSTITUCIONAL Y LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, a fin de llevar a cabo la Sesión de Cabildo de Carácter Ordinaria, convocada para el día de hoy, con fundamento en los Artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 21 fracción I, 23 párrafo primero y 70 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 3, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 del Reglamento Interno del Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.**
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**



- III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023.**
- IV. ASUNTOS GENERALES.**
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



I. EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. El LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista y verificar el Quórum Legal, informando que se encuentran presentes 14 catorce integrantes del Cabildo, teniéndose la inasistencia del C. JOSÉ ANTONIO CHARUR BENDECK, Regidor Constitucional, quien por motivos personales no pudo asistir, presentando por escrito la justificación correspondiente, misma que se manda agregar al apéndice de la presente sesión, procediendo en acto seguido el ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal, a la instalación de la presente Sesión y declarar la validez de los acuerdos que de la misma emanen. -----

II. EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, solicita la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión anterior, lo cual resulta **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS 14 CATORCE INTEGRANTES DEL H. CABILDO PRESENTES.**

Acto seguido, se somete a la consideración de los integrantes del Cabildo el Acta de la Sesión anterior, que fue la número 37 treinta y siete de Carácter Ordinaria, celebrada en fecha 09 nueve

de noviembre de 2022 dos mil veintidós, misma que resulta **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS 14 CATORCE INTEGRANTES DEL H. CABILDO PRESENTES.**

III. EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023. En uso de la palabra el LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, solicita la aprobación de los integrantes del Cabildo, para que se autorice el ingreso del C.P. JUAN MANUEL CASTILLO RODRÍGUEZ, Tesorero Municipal, a fin de que proceda a la presentación de la INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023, lo cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS 14 CATORCE INTEGRANTES DEL H. CABILDO PRESENTES.**

Acto seguido, el C.P. JUAN MANUEL CASTILLO RODRÍGUEZ, Tesorero Municipal, procede a presentar la INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023, adjuntando su Oficio Número T.M./725/2022, emitido en Tamazunchale, S.L.P., de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2022 dos mil veintidós, dirigido al ING. JOSÉ LUIS MEZA VIDALES, Presidente Municipal, con Atención al LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, con Asunto “*Envío de Información*”, firmado y sellado por acuse de recibido por la Secretaría del Ayuntamiento siendo las 13:28 trece horas con veintiocho minutos, de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2022 dos mil veintidós; mismo que junto a todos su Anexos se manda agregar al Apéndice de la presente Acta de Sesión; procediendo a su presentación en el tenor de lo siguiente:

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIII LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTES



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos concede a los municipios a administrar libremente su hacienda. El artículo 31 fracción IV del mismo ordenamiento dice que es obligación de los Mexicanos Contribuir para los gastos públicos del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes; El artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí inciso b) fracción VI dice que es obligación de los ayuntamientos formular y remitir al Congreso del Estado para su aprobación, a más tardar el veinticinco de noviembre de cada año, su proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal siguiente. Por lo que con base a los ordenamientos mencionados se presenta este instrumento que aplicará para el ejercicio fiscal 2023.

Instrumento que contiene los montos y conceptos por los cuales el Municipio de Tamazunchale, S.L.P. previa autorización del congreso podrá generar, los ingresos necesarios para atender las necesidades que la ciudadanía demande en cuanto a los servicios que por ley los municipios están obligados a prestar.

Para la elaboración de este instrumento se tomaron en cuenta conceptos como el producto interno bruto e inflación estimada para el ejercicio fiscal 2023 de los criterios de política económica publicados por la federación, y genera pocos cambios en sus artículos, crea otros con el fin de no hacerar la economía familiar.

Se presentan las modificaciones con referencia al ejercicio inmediato anterior, esperando que con estas modificaciones el Municipio de Tamazunchale, pueda cubrir los proyectos necesarios para el ejercicio 2023.

Impuesto sobre el patrimonio artículo 6 fracción I inciso c).- incremento de 1.48 a 2.50 al millar, con el objetivo de retribuir con proyectos ecológicos, monitoreo y de ordenamiento, el impacto ambiental que se está generando.

Servicios de panteones

Artículo 18 fracción II inciso a).- se elimina el “*servicio de sellado de fosa*”, puesto que no ha sido utilizado, sustituye por “*Permiso anual para desempeñar servicios de albañilería dentro de los panteones de San Miguel y Loma Bonita*”. La intención es generar un padrón de las personas dedicadas a este concepto.

Artículo 18 fracción II inciso h).- se crea el concepto de “*retiro de escombros*” con la finalidad de mantener los panteones limpios de material extraído y no retirado a su debido lugar por las personas que desempeñan los servicios de